

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES CALDAS

**NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.**

**LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.**

**ESTADO NRO. 023 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021**

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTENIDO</b>
2020-00384	DECLARATIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00387	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00415	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00514	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00557	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00557 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00006	PRUEBAS ANTICIPADAS	<a href="#">VER</a>
2021-00031	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00031 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co